



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

RESULTADO FINAL PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN ASOCIADA INICIALMENTE A JUBILACIÓN PARCIAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN (1) PUESTO DE RESPONSABLE ECONÓMICO-FINANCIERO, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS GRUPO II - BANDA I - NIVEL 4 Y BOLSA CONTRATACION TEMPORAL.

El Tribunal designado para actuar en la convocatoria para la provisión de 1 (un) puesto de Responsable Económico-Financiero, personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026 ha resuelto:

PRIMERO.- Por medio de la resolución de fecha 27 de febrero de 2026, emitida por el tribunal, se procedió a hacer público el resultado de la fase de valoración de méritos, junto a la convocatoria de la prueba de competencias genéricas recogidas en bases, citando a los candidatos para la realización de las pruebas el 9 de marzo de 2026 a partir de las 9:00 horas.

SEGUNDO.- Realizadas las citadas pruebas, se procede a otorgar las calificaciones de la prueba de la prueba de competencias genéricas y publicar las calificaciones finales provisionales en el proceso selectivo, viniendo ésta determinada por la suma de las puntuaciones previstas en las bases IX. *DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO* y XI. *CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO*.





Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

Nombre	ID	Prueba conocimientos técnicos	Servicios Prestados	Estudios Universitarios	Posgrado	Cursos	Entrevista	Dinámica grupal	Total
María Francisca Rives Martínez	***0113**	26	5	7	3*	2,85	14,5	8,3	66,65
Rosa María Carrion Vidal	***1044**	27	5	0	0	2,75	15	9,2	58,95
Luis Angosto Nieto	***5658**	22	NO APTO						
Hugo Maldonado Gómez	***0509**	20,5	NO APTO						
José Manuel Redondo López	***4578**	8	NO APTO						
Marina Carretero González	***0074**	23	NO APTO						
Javier Cerdán Martínez	***6975**	21	NO APTO						
María Hernández Nogales	***2115**	NO PRESENTADO							
María Ángeles Osete Ros	***0383**	NO PRESENTADO							
María Isabel García Del Cerro	***5753**	NO PRESENTADO							

*: Se corrige error material contenido en la resolución del 27 de febrero por el que aparecía erróneamente una puntuación de 5 cuando debía de ser 3. La suma total contenida en la citada resolución sí era correcta.



Plaza Héroes de Cavite, s/n.
30201 Cartagena
Tel. 968 32 58 00
Fax. 968 32 58 15
apc@apc.es
www.apc.es

CSV : GEN-21a8-7419-7403-be46-dd1a-7740-2058-9bb3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 13/03/2026 08:41 | Sin acción específica





Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en la base XII.2, el aspirante de mayor puntuación en esta fase del proceso habrá de presentar electrónicamente, **con la mayor celeridad posible**, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición adicional primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se enumeran en dicha base.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el Tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver, que en el presente caso es la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web de esta Autoridad Portuaria sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta resolución se elevará a definitiva

En Cartagena a fecha de la firma electrónica,

La Presidenta del Tribunal

Dña. Juana Mari Milla Fayo

